

DECRETO EXENTO N°: 1040-2021
MARIA ELENA, 25-05-2021

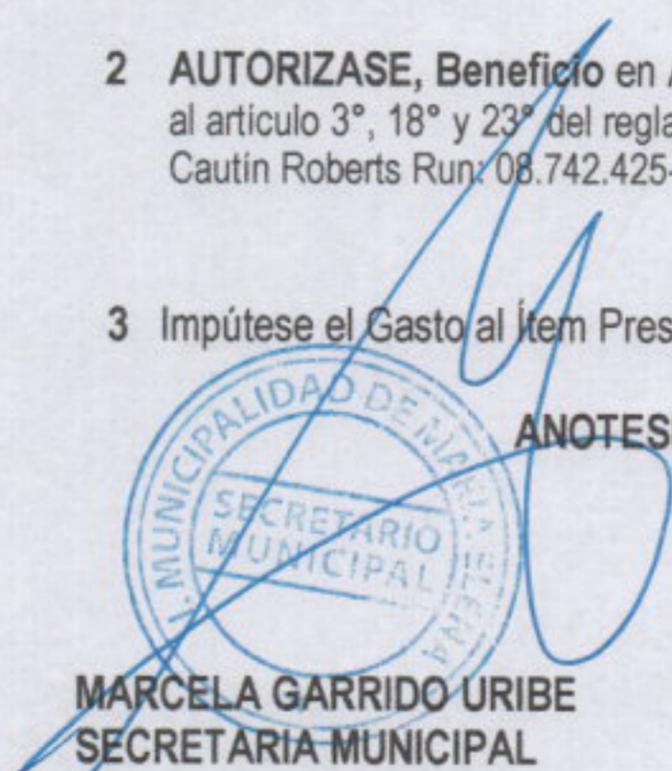
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0221/2021 de fecha 13.05.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Usuaría Adulta Mayor Marianela Cautín Roberts Run: 8.742.425-1, relata que padece Gonartrosis Bilateral Severa y Tendinitis de la pata de Ganso. Lo cual requiere inyección (SYNVISC ONE AMP X 6) teniendo un valor de \$248.899.- pesos recursos económicos que no cuenta, ya que la pensión de vejez que recibe no supera los \$150.000.- pesos mensuales y estos son utilizados para costear las necesidades básicas de la usuaria. En virtud de los antecedentes descritos y la situación evidenciada se solicita beneficio en aporte monetario que no supere las 3 UTM.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopia Carnet de Identidad
- 6 Fotocopia Exámenes Médicos
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE, Beneficio** en A un aporte económico que no supere las 3 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2021 para la Usuaría Marianela Cautín Roberts Run: 08.742.425-1
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA